

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4967
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 1955

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1305

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.00
Número atrasado de más de 1 año 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual \$ 7.50
" Trimestral 15.00
" Semestral 30.00
" Anual 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. Nº 734 del 6/7/55	— Aplica sanciones disciplinarias a empleados de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2720
" " S. P. " 4019 " 12/7/55	— Autoriza para instalar un Botiquín en la localidad de la Finca Abra Grande.	2720
" " " " 4020 " "	— Liquida partida a favor del señor Molsés Abso.	2720
" " " " 4021 " 13/7/55	— Aplica multa a un comerciante.	2720
" " " " 4022 " "	— Aplica multa a un comerciante.	2720
" " " " 4023 " "	— Aprueba petitorio para Botiquines de Campaña, elevado por la Dirección de Farmacias	2720 al 2721
" " " " 4024 " 14/7/55	— Designa los miembros que integrarán la Comisión de Cooperativa Asistencial	2721
" " " " 4025 " 15/7/55	— Comisiona al Jefe de Personal del Ministerio para que se traslade a la localidad de El Tala.	2721
" " " " 4027 " "	— Aumenta en \$ 200.— la subvención mensual que tiene asignado el Hospital San Rafael	2721
" " " " 4028 " "	— Aprueba gasto de \$ 108.— en concepto de viático y gastos de movilidad.	2721 al 2722
" " " " 4029 " "	— Deja sin efecto el punto 3º de la Resolución Nº 3961.	2722
" " " " 4030 " "	— Concede licencia al albáñil de la Dirección de Hospitales de esta ciudad.	2722
" " " " 4031 " "	— Traslada una empleada.	2722
" " " " 4032 " "	— Autoriza la inscripción como Odontóloga en el Registro de Profesionales.	2722

EDICTO DE MINAS:

Nº 12600 — Solicitada por Agustín Giulianetti, Mina "Churqui Pampa" — Expte. Nº 55—M—	2722 al 2723
---	--------------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12631 — Don Frollán y Luis Gottia, cita a Pablo Zángheri.	2723
Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial.	2723
Nº 12593 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Victor Modesto Padilla.	2723

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12628 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 146/55.	2723
Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche.	2723
Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.	2723

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.	2723
Nº 12626 — De doña Francisca Delgado.	2723
Nº 12625 — De don Constantino Gómez.	2723
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	2723
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.	2723
Nº 12620 — De don Felipe Flores.	2723
Nº 12619 — De don Favio Salomón Bravo.	2723
Nº 12617 — De don Víctor Yapura.	2723 al 2724
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.	2724
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache.	2724
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.	2724

	PAGINAS
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo.	2724
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Majampre.	2724
Nº 12575 — De doña Rita Diaz ó Rosalia Rita Diaz.	2724
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux.	2724
Nº 12566 — De don Gumerindo Duran.	2724
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	2724
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque ó Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis ó Gertrude Zerpa de Colque.	2724
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2724
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	2724
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg ó Vrh.	2724
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad.	2724
Nº 12537 — De Inocencio Llorian del Cerro.	2724
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.	2724
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros.	2724
Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana.	2724
Nº 12528 — De José Amar y Jesús ó Jesus María ó María Jesús Robles de Amar.	2724
Nº 12526 — De Victoria Parfán y Félix Lera.	2724
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soratre.	2724
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar.	2724 al 2725
Nº 12521 — De Felisa Ylesca ó Ylesco de Armella ó Nieves.	2725
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2725
Nº 12507 — De Carlos Adan González.	2725
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán.	2725
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.	2725
Nº 12482 — De José Salguedolca ó Salguedolci.	2725
Nº 12481 — De Amado Chibán.	2725
Nº 12468 — De doña Elisa Saravia.	2725
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.	2725
Nº 12463 — De don Julio Carisen.	2725
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.	2725
Nº 12461 — De doña María Elena Makluf de Parraga.	2725
Nº 12460 — De doña Mercedes Felipa González de Gudíño ó etcétera.	2725
Nº 12459 — De Alejandro Soto.	2725
Nº 12457 — (Testamentario) de doña Laura Marrupe.	2725
POSESION TREINTANAL	
Nº 12627 — De María Angélica Nanni.	2725
REMATES JUDICIALES	
Nº 12635 — Por José Alberto Cornejo.	2725
Nº 12629 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	2725 al 2726
Nº 12624 — Por José Alberto Cornejo.	2726
Nº 12623 — Por Manuel C. Michel.	2726
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.	2726
Nº 12609 — Por José Alberto Cornejo.	2726
Nº 12607 — Por Arturo Salvatierra.	2726
Nº 12605 — Por Luis Alberto Dávalos.	2726
Nº 12598 — Por José Alberto Cornejo.	2726
Nº 12597 — Por José Alberto Cornejo.	2726
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	2726
Nº 12497 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Alemán Victor Armando vs. Raúl Suloaga Puló.	2727
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macías.	2727
CITACION A JUICIO:	
Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German Paulés.	2727
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza.	2727
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 12632 — La Coqueta Soc. de Resp. Ltda.	2727 al 2728
Nº 12630 — Taller T.K.S. Soc. Resp. Ltda.	2728 al 2729
VENTAS DE NEGOCIOS	
Nº 12636 — Kiosko "City Bar" — Néstor Fretes a Eduardo Evaristo Sanz.	2729
SECCION AVISOS	
AVISOS:	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2729
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2729
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2729
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2729
BALANCES:	
Nº 12633 — De la Municipalidad de "El Tala".	2730

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 734-E.

SALTA, Julio 6 de 1955.

Expediente N° 1651-E-55.

—VISTO la nota cursada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de fecha 23 de Junio del año en curso, por la que comunica se apliquen las sanciones disciplinarias a los empleados de esa Dirección, de conformidad al Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Aplicar las siguientes sanciones disciplinarias a empleados de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de conformidad al Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52.

RICARDO FIGUEROA: 4 días de suspensión por 2 faltas con aviso y 2 faltas sin aviso.

HERMINIA POISON: 1 día de suspensión por 2 faltas con aviso.

NIEVES FALCON: 1 día de suspensión por 2 faltas con aviso.

ALBERTO VALDEZ: 1 día de suspensión por 2 faltas con aviso.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 4019-S.

SALTA, Julio 12 de 1955.

Expediente N° 20.117-55.

—VISTO este expediente y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias a fs. 7,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Autorizar al señor JULIO MOLNAR Y CIA. para instalar un botiquín en la localidad de las Fincas Abra Grande (Dpto. de Orán) de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º.— Poner en conocimiento al señor Julio Molnar y Cía. del Art. 69 del Decreto N° 6158 --G--1945 que textualmente dice:

"Las farmacias o botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

"Igualmente que el artículo 54 de la Resolución 49/34, según el cual:

a) "En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su Petitorio.

b) En el encargado del botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuren en la lista autorizada asimismo lo está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una far-

macia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente".

3º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en la Finca Abra Grande (Orán).

4º.— Para conocimiento del señor Julio Molnar, adjuntar a la presente Resolución la lista de medicamentos para botiquines, actualmente en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4020-S.

SALTA, Julio 12 de 1955.

—VISTO que el día 9 del corriente mes los vehículos al servicio de la Asistencia Pública se encontraban sometidos a reparaciones de diversa índole,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Liquidar por Habilitación de Pagos de este Ministerio, la suma de (\$ 285.—) DOS-CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, a favor del señor MOISES ABSO, en concepto de alquiler del automóvil de su propiedad durante 9 horas y media, a razón de \$ 30.— m/n. la hora, para el servicio a domicilio del médico de guardia de la Asistencia Pública, el día 9 del corriente mes.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo H— Inciso 1— Principal a) 1— Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia --Ejercicio 1955.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4021-S.

SALTA, Julio 13 de 1955.

Expediente N° 20.160/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en contra del señor LUIS ACOSTA —propietario del Puesto N° 41 de Venta de Verdura en el Mercado San Miguel de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor LUIS ACOSTA una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se eleva-

rán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene procedase a notificar al Sr. Luis Acosta del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4022-S.

SALTA, Julio 13 de 1955.

Expediente N° 20.159/55.

—VISTO el presente expediente iniciado por Inspección de Higiene en contra del Sr. JUAN AGUILERA —propietario del negocio de Almacén y Venta de Pan, sito en la calle Pellegrini N° 260 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 13— Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (falta de higiene), y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor JUAN AGUILERA una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 13 —Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía, para su cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene, procedase a notificar al Sr. Juan Aguilera del contenido de la presente Resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4023-S.

SALTA, Julio 13 de 1955.

—VISTA la Resolución N° 3275 de fecha 16 de Julio de 1954 por la cual se designa una Comisión encargada de estudiar el Petitorio para Botiquines de Campaña, y atento a la nota del Inspector de Farmacias Interino, Don Armando R. Delgado, de fecha 10 de Junio próximo pasado, con la cual eleva el Petitorio para dichos Botiquines donde se ha contemplado las necesidades más urgentes y reales de las distintas zonas de la Provincia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aprobar el siguiente Petitorio para Botiquines de Campaña, elevado por la Inspec-

ción de Farmacias, dependiente de este Departamento:

Antidiarréicos, sellos, comprimidos, o tabletas
 Agua destilada por 5 y 10 c.c.
 Aceite tipo de almendras
 Aceite alcanforado a granel
 Aceite de hígado de bacalao o similar
 Aceite de ricino en frascos de 30 y 50 gramos
 Acido Bórico.
 Agua de cal
 Agua oxigenada 10 volúmenes
 Alcohol puro
 Alumbre
 Algodón hidrófilo
 Amoniaco puro solución
 Azufre común en barras y en polvos
 Aceite alcanforado al % x 5 c.c. y 2 c.c.
 Antipiréticos tipo cafiáspirina, genil, mejoral, etc. (venta libre)
 Antisépticos bronquiales infantil y adultos (ampollas) (venta libre)
 Alcohol Iodado 2 %
 Bálsamo tranquilo
 Bolsas para agua caliente
 Boldo hojas
 Cafeína ampollas x 0.26 G.
 Comprimidos de permanganato de potasio
 Comprimidos de clorato de potasio
 Comprimidos tipo coraming, cardizol etc. en ampollas
 Adrenalina gotas o tabletas
 Coagulante en ampollas
 Calcio gluconato al 10 % de 10 c.c. y 5 c.c.
 Dermatol
 Emetina ampollas x 0.02 y 0.04 gr.
 Expectorantes niños y adultos (venta libre)
 Ergotina ampollas
 Formol al 40 %
 Glicerina oficial
 Gasa esterilizada 20 x 20 tarros
 Gotas odontológicas y para oído
 Gasa en sobres
 Hipofisina ampollas
 Irrigadores completos
 Jabones medicinales, azufre, alquitrán, bicloruro al 1 % etc.
 Lino semillas y harinas
 Linimento Stokes
 Laxantes tipo magnesio simple y efervescentes
 Oleo calcáreo fraccionado x 250
 Magnesio sulfato (sal Inglesa)
 Manteca cacao
 Mel rosada
 Mostaza harina
 Mauzanilla Flores
 Maiva, hojas
 Peras surtidas de goma para enemas
 Pomada de belladona
 Pomada de Melmerich
 Pomada mercurial simple
 Pomada secante de óxido de zinc
 Pomada Sulfamida al 5 %
 Sellos antifebriles
 Sen hojas
 Sodio bicarbonato
 Sodio sulfato
 Sellos antidiarréicos
 Solución de ácido fénico al 5 %
 Solución de tñol al 1 x 1.000
 Solución fisiológica amp. x 5 y 10 c.c.
 Solución fisiológica de 250 y 500 c.c. amp. sifón
 Talco medicinal sin perfumes
 Tela adhesiva rollo
 Tintura de arnica

Tintura de iodo
 Tilo flores
 Termómetro clínico
 Vinagre aromático
 Vendas tamaño surtido Cambrio
 Vasos para ventosas
 Vaselina blanca sólida
 Vaselina líquida medicinal
ANTIBIOTICOS:
 Penicilina cristalina sódica o potásica 300.000 U
 Penicilina cristalina sódica o potásica 1000000 U
 Penicilina procaína 300.000 U
 Penicilina procaína 400.000 U
 Estreptomicina x 1 gr.
 Dehidroestreptomicina x 1 gr.
 Tabletts sulfatiazol 0.50
 Tabletts sulfadiazina 0.50
 Tabletts Ftalil sulfatiazol
 Tabletts Sulfaguanidina
 Sonda Melaton Nº 8, 10, 12 y 14
 2º.— Los antibióticos y sondas Melaton, etc. podrá vender con receta médica.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4024-S.

SALTA, Julio 14 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 13.656 de fecha 4 de Marzo del año en curso, por el que se crea la Comisión de Cooperadoras Asociadas en todos los Departamentos de la Provincia, dependiente de este Ministerio; y siendo necesario designar a los miembros que integraran la Comisión citada en la localidad de "17 de Octubre",

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Designar a los miembros que integraran la Comisión de COOPERADORA ASOCIADAS de "17 de OCTUBRE", la que está compuesta en la siguiente forma:
 Presidente: Sr. SANTIAGO NEPTALI MACHUCA; Vice-Presidente: Sra. MARIA DE LOS A. P. DE SCARDOMAGLIO; Secretario: Sr. EUGENIO DELGADO; Pro-Secretario: Srta. MARTA FERNANDEZ; Tesorero: Sr. PEDRO CORVALAN; Pro-Tesorero: Sr. ESTANISLAO LUCIO RUIZ; Vocales: Sr. AGAPITO GUZMAN, FELIX DELGADO, HIGINIA DE MACHUCA, NARCISO CASTILLO, Organo de Fiscalización: JOSE FERNANDEZ y ABRAHAM J. AYUB.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4025-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

—VISTAS las denuncias interpuestas en contra de la Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de la localidad de El Tala", Sra. Antonia del Valle Alvarez de Lezcano,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Comisionar al señor Jefe del Personal de este Ministerio, don EUSEBIO R. GARCIA para que se traslade a la localidad de El Tala,

a efecto de que instruya el correspondiente sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados en contra de la Auxiliar 3º Enfermera, Sra. Antonia del Valle Alvarez de Lezcano.

2º.— Liquidar la suma de \$ 360.— (TRES-CIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al señor Eusebio R. Garcia, para gastos de movilidad y viáticos correspondientes a tres días, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Principa) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4027-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Aumentar en \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), la subvención mensual de \$ 60.— que actualmente tiene asignada el Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir del 1º de Julio del corriente año.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4028-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

—VISTO las planillas de viáticos presentadas por Raúl Paterson Elias Ruge, Marcos Liendro, Teófilo Rojas, y Nicolás S. Carrizo; y encontrándose las mismas debidamente conformadas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Aprobar el gasto de (\$ 108.—) CIENTO OCHO PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad del Inspector de Higiene Don RAUL PATERSON, por su viaje en misión de inspección a las localidades de Pularas y Chicoana, el día 20 de Mayo del año en curso, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

2º.— Aprobar el gasto de (\$ 180.—) CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a tres (3) días de viáticos del Enfermero Don ELIAS RUGE, por su viaje a la localidad de Capitán Pagé desde Los Blancos en misión de vacunación, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

3º.— Aprobar el gasto de (\$ 180.—) CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a tres (3) días de viáticos del chofer Don MARCOS LIENDRO, por su viaje a la localidad de Méten conduciendo el camión que transportó la Brigada de Profilaxis el día 28 de Mayo del año en curso, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

4º.— Aprobar el gasto de (\$ 180.—) CIENTO

OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a tres (3) días de vaticos del Enfermero don TEOFILO ROJAS, por su gira a fin de verificar estado sanitario dentro del Departamento donde prestase servicios (Nazareno), de conformidad a piquillas que corren agregadas adjuntas.

5.º— Agregar el gasto de (\$ 123.—) CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a dos (2) días de vaticos del enfermero mecánico don NICOLAS S. CARRIZO, por su viaje a las localidades de Lumburaz, El Caipón, y J. V. González conduciendo imbuir en que viajó el Dr. Villagrán en misión de comprobación de casos epidémicos, de conformidad a las piquillas que corren agregadas adjuntas.

6.º— El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Ingreso I— Principal a) 1— Partida 40, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

7.º— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4929-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

—VISTO la Resolución Nº 3961 de fecha 20 de Junio ppdo.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1.º— Dejar sin efecto el punto 3º de la Resolución Nº 3961 de fecha 20 de Junio del corriente año, por el que se fija al Enfermo Juan Nepomuseno Burgos, una sobreasignación mensual de \$ 500.—.

2.º— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4930-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

Expedientes Nos. 2149—V, 2256—B, 3262—CH, 2258—R, 2259—R, 2266—R, 2260—A—.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en cada uno de los citados expedientes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1.º— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Albalil de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Don HERMOGENES VALLEJOS, con anterioridad al 12 de Mayo último y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

2.º— Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Enfermera de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. BERNARDINA T. DE BAZAN, con anterioridad al 17 de Mayo ppdo., y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

3.º— Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la lavandera del Policlínico del Señor del Milagro, doña NATIVIDAD Z. DE CHUCUY, con an-

terioridad al 20 de Mayo último, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

4.º— Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Visitadora de Higiene de la Oficina de Fisiología, Sra. BLANCA E. ROMANO, con anterioridad al 24 de Mayo del corriente año y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

5.º— Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro, Sra. MARIA Y. RODRIGUEZ, con anterioridad al 10 de Mayo del año en curso y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

6.º— Conceder veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Ayudante de Cocina del Policlínico del Señor del Milagro, señora NELLY GARCIA DE RENFLESES, con anterioridad al 9 de Abril del corriente año y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 4º de la Ley 1581/53.

7.º— Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Odontólogo del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate, Dr. PASCUAL NEMECIO AMANTE, con anterioridad al 9 de Mayo último y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

8.º— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4931-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

Expediente Nº 20.128/50.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 30 de Junio ppdo.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1.º— Trasladar a prestar servicios en la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, dependiente de este Ministerio, a la señorita LEDIA MAXIMA TOLEDO, actual —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Consultorio Barrio Sud, con anterioridad al 1º de Julio en curso, y con la misma categoría y sueldo que actualmente tiene asignado.

2.º— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4932-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

Expediente Nº 20.174/55.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por la señorita Irma Violeta Morales; atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1.º— Autorizar la inscripción de la señorita IRMA VIOLETA MORALES, como Odontóloga,

bajo el Nº 104 —Letra "B", en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2.º— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 12600 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA PRESENTADA POR EL SEÑOR DELEGADO SAA POR DON AGUSTIN CHULIANOTTI, EN EXPEDIENTE Nº 55—M— DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA: "MINA DENOMINADA CHURQUI PAMPA". La autoridad minera Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se a presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y previos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minería: Héctor Saa por don Agustín Chulianotti, en el expediente Nº 55—M— de la mina de plomo "CHURQUI PAMPA", al Sr. Delegado digo: —Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10.273— y de conformidad a los arts. 223, 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicadas en el terreno de propiedad particular cuyos dueños oportunamente denunciare, en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Falca de Hornillos, formada por la confluencia de los Ríos Acoyte y Hornillos) se miden 2.269 metros azimuth 69º 25'

para llegar al punto "Labor Legal", desde aquí se miden 100 metros al Sud, hasta el punto de partida P. P. de esas pertenencias. — Desde este punto se miden 159 metros al Oeste hasta I; 600 metros al Norte hasta IV, colocando en esta línea los mojones II y III equidistantes desde I y entre sí en 200 metros; luego 300 metros al Este hasta V, 6.0 metros hasta VIII, colocando en esta línea los mojones VI y VII equidistantes de V, y entre sí en 200 metros y finalmente 159 metros al Oeste con lo que se cierra la superficie de 18 hectáreas de esa mina. — Quedando por lo tanto delimitada las pertenencias por los vértices siguientes: Con seis hectáreas cada una:

PERTENENCIA I—vértices I, II, VII y VIII.
PERTENENCIA II— vértices II, III, VI, y VII y
PERTENENCIA III— vértices III—IV, V, y VI, II.— Por tanto al Sr. Delegado P.do. a) Ordene pase este expediente al Departamento de Minas a los efectos de verificación correspondiente. — y b) Se ordene la publicación de edictos y notificaciones. — Será Justicia. — H. Saa. — Recibido en Escribanía de Minas hoy ocho de Noviembre de 1954 horas 12.32. Merced Antonio Ruiz Moreño. — Señor Jefe: Se ha tomado debido conocimiento de la resolución de fs. 38, del Sr. Delegado Nacional de fecha 21 de Julio de 1954 por la que se adjudica a favor del señor Agustín Chulianotti los derechos y acciones correspondientes a la presente mina de plomo "CHURQUI PAMPA". Además y de acuerdo

a lo dispuesto de fs. 43 vta. e la Sección ha verificado la ubicación de las PERTENENCIAS, que para la presente mina se solicita a fs. 43. Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs. 43 y croquis de fs. 42 y según el plano minero no existen inconveniente para la ubicación solicitada, dejando constancia que el interesado en el escrito de petición de mensura, ha omitido expresar el Rumbo Sud, que le corresponde la línea comprendida entre los puntos V y VIII. — Registro Gráfico, Mayo 17 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, Mayo 30 de 1955. — Y VISTOS: El escrito de fs. 43 y lo informado por Departamento de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "CHURQUI PAMBA", Expte. N° 55—M— de 3 PERTENENCIAS, de 6 hectáreas cada una y, de conformidad con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minas, por Escritura conexiéndose y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escritura de Minas y oficiarse a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por Departamento de Minas a fs. 45 vta., notifíquese y entréguese los edictos ordenados previa reposición. — Dr. César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 7 de 1955.

e) 11; 20/7 y 19/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

N° 12631 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, citase, emplázase y llámase por veinte días a don Pablo Zangheri a omor participación en el juicio que le siguen los señores Froilán y Luis Gotia por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. E. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 16/8/55.

N° 12610 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA, EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 38,75; 5,25; y 7,86 litros por segundo, a derivar de los ríos Toro y Santa Rosa de Tastil, por acequias propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Fuerta Tastil" (catastro 613) y las fracciones "Tacuara" y "Carachi" (catastro 612) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estiaje, tendrán los siguientes turnos: "Fuerta Tastil" y "Fracción Carachi"; 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuara", 2 1/2 días cada 15 días, con todo el caudal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Soledad", provenientes de los manantiales denominados "Villa Soledad", "El Totoral", "El Lampázar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11/7 al 19/8/55.

N° 12593 — RIBE: Expte. 1705/51 — VICTOR M. PADILLA s. r. p/85 — PUBLICACION S/CARGO B. OFICIAL — LEY 1627/53. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR MODESTO PADILLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/s. gundo, a der var de río Arzules (margen derecha), por acequia comunitaria y con carácter temporal-eventual, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca El Balcón", ca.astro 377, ubicada en La Sillata, Departamento Rosario de Lerma.

Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 8 a. 21/7/55.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12623 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 146/55

—Por el término de 10 días, a contar del día 19 de Julio de 1955, llámase a Licitación Pública N° 146/55 para la contratación de la mano de obra para Movimiento de Materiales en Almacenes Centrales en General Mosconi, Salta cuya apertura se efectuará el día 29 de Julio de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespacio.

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisioanal Salta y Oficinas Y.P.F., Crán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 19/7 al 28/8/55.

N° 12483 — LICITACION PUBLICA PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llámase a Licitación Pública para el día 25 de Julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si está fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tsf. 2343.—

e) 9/7/55.—

N° 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 16 de agosto de 1955 a las 15.15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1340 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta.

15/6 al 24/6/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvacio, Hevecio ó Hevecio Pablo Felipe Poma. — Salta, 19 de Julio de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/7 al 19/8/55.

N° 12626 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

WALDEMAR SIMESIN

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

N° 12625 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 13/7 al 31/8/55.

N° 12622 SUCESORIO.—

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ. SALTA Julio 12 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

N° 12621 — TRISTAN ARTURO ESPRACHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. — Salta, 13 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Intendente. — e) 14/7 al 30/8/55.

N° 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES. — Salta, Julio 12 de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. — e) 14/7 al 26/8/55.

N° 12619 — El Juez Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO SALOMON BRAVO. — Salta, 19 de Julio de 1955. — WALDEMAR SIMESIN, Secretario. — e) 14/7 al 26/8/55.

N° 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA. — Salta,

Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIÁS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 14616 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DÍGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12564 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Ayllón, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguasay, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIORILO.

Aguasay, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA
Juez de Paz Propietario

e) 7/7 al 18/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jura, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes e Inés Masatupré, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de LITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 FELICIANO LAINES, Juez de Paz. —

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO, El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 1º/7 al 12/8/55.

Nº 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MALDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 29/6 al 10/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figuerola y Elena Ramos de Figuerola. — Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH o VERO o VRR. — Salta, Junio 28 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NOIA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12533

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO o MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—

Salta, 21 de junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12526

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. — Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAH.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLESCA o YLESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C. v. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez Civil Juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Cakera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Calders, Julio 9 de 1955.

e) 16/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rasael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE o Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 16/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Borja Martell o Martel, por treinta días.

Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 27/7/55

Nº 12481 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO CHI BAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA. Escribano Secretario

e) 16/6 al 27/7/55

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAVIA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA.—

e) 16/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 9 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristán Arturo Espeche, de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 8 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLUF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A. H. Camarotta Secretario Interino.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jura, Juez en lo Civil, 4ª. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Felipa Gonzales de Gudiño o Mercedes Gonzalez de Gudiño, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12455 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta No-

minación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintanal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Límites: Norte, Sucesión Feliciano Uribari; Sud Pretiliana Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano. Catastro Nº 204. — Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

REMATES JUDICIALES

Nº 12635 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33-

El día 25 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169. — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos tercés partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada, fracción de la finca "SAN LUIS", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 31 Hectáreas 167 metros 20 decímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los Sres. César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira, Marcos Lira, y Amelia A. B. de Obeldi; al Este con la finca "EL AYBAL DE SAN LUIS" de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A. al Sud con propiedad de Gerónimo Arjona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 709, del legajo de planos de la Capital. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU, RICARDO vs. ERNESTO GASPARE DIAZ". — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 20/7 al 10/8/55.

Nº 12629 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL — SIN BASE

El día 5 de Agosto de 1955, a las 17 horas en mi escritorio: Buenos Aires 93, remataré SIN BASE: Los cubas de roble, capacidad total 16.000 litros; Una Caja de hierro contra incendios; Un archivo metálico y Una Balanza marca "Dayton", los que se encuentran en po-

dér del depositario judicial Sr. Carlos Abdala, domiciliado en Eva Perón 287 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — SANCHEZ JUSTINO VICTORINO vs. ABDALA, CARIM". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 19 al 23/7/55.

Nº 12694 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FIDEOS — SIN BASE.

EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, 120 bolsas de fideos con cincuenta kilos cada una las que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Carim Abdala, domiciliado en Eva Perón 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio "PREPARACION VIA EJECUTIVA — FIDECOL S. R. L. VS. ABDALA CARIM". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 18 al 27/7/55.

Nº 12623 POR MANUEL C. MICHEL Judicial sin base

El día 28 de Julio de 1955, a horas 18 en mi escritorio calle España nº 196 de esta ciudad remataré sin base una máquina Cepilladora de madera y una Tupi ambas marcas "Gulfic File" con sus respectivos motores eléctricos y sobre una sierra circular chica marca Delcourt y Cabaud que se encuentran en casa del Sr. Miguel Kirpan calle Mitre nº 1611 donde los interesados podrán revisarla. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. C. en el juicio ejecutivo José Galera vs. Miguel Kirpan. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.
e) 15 al 27/7/55.

Nº 12611 POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.486,87

El día 5 de Septiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General O'Leary y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el Nº 49, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 2 y 2 y al Sud calle Paraguay. Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro A de R. de I. de San Martín. Nomenclatura

Catastral: Partida N-2638.— Valor fiscal \$ 8.260.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.
e) 13/7 al 23/8/55.

Nº 12669 POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL SIN BASE

El día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "CARMIA" de acero, de 6 puertas, modelo comercial ZEBS Nº 718, la que se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saiche, domiciliado en Florida Nº 64 Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — SAICHEA, JOSE DOMINGO vs. AMERICO CARDENAS. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 11 al 20/7/55.

Nº 12697 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 2 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en Dean Funes 169, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Fin de 0.90 cms. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico Nº 220-5092 de 5 H.P. — Una garlopa marca "S/P" con motor eléctrico de 5 H.P. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini Nº 603 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE, HILARIO CARO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 11 al 20/7/55.

Nº 12685 POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Miércoles 27 de Julio de 1955, a horas 18 en 26 de febrero 12 remataré SIN BASE: Un armario metálico de 2 puertas, de 2 mts. alto por 1 mt. ancho; Dos roperos de madera, de 2 puertas cu. 2 mts. alto por 3 mts. largo, en buen estado. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanís, domiciliado en calle España 253 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en autos: Ejecutivo SIMPLEX S. A. C. e I. vs. Miguel A. Alanís Expte. Nº. 19.429/55 En el acto del remate el 30% como suma a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días "B. Oficial" y "Norte"
e) 11 al 22/7/55

Nº 12598 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 1º de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, SIN BASE, Una balanza automática marca "Zeiler" y una máquina de cortar fiambres marca "Volmer", las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Víctor Donat, domiciliado en Cnel. Egues y Lamadrid de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría nº 1) en exhorto del Sr. Juez de Paz de la Sección de Rosario en autos: Martoccia, E. y Oia. c/ Víctor Donat Ejecutivo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 8 al 21/7/55

Nº 12597

POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DESPUNTE DE CEDRO SIN BASE

EL DIA 29 JULIO DE 1955 A LAS 17 HORAS en mi escritorio, Dean Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dos mil kilos de despunte de cedro, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Espert, domiciliado en Necochea 1150 de la ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº. 1) en juicio: "EJECUTIVO" CHACO ARGENTINO, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S. A. VS. MIGUEL ESPERT. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 8 al 21/7/55

Nº 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.361,86.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, los Cerechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte 19 147 y 149; al Sud 104148; al Este 104 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los lotes 243 y 244 asientos 3 y 1 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131. Valor Fiscal \$25.970. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KAUTZ. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.
e) 6/7 al 15/8/55

Nº 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNETO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133,33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichonal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 403, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Sola" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte —sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts², limitando al Norte con el lote "B"; sudoeste con el lote "d", Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Víctor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble recibe servidumbre de tránsito y de acceso en beneficio de los Sres. S. mermann, Hofmann, Sulogaga Puló, Hamann y Cornejo Isasmendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULOAGA PULO"— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 15/6 al 23/7/55.

Nº 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.066,66.

El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169 Ciudad, remataré, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad individual 43,30 mts. de fondo s/calle Dorrego. Superficie del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— Mide 20 mts. de frente s/calle San Martín por fide 866.— mts². y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. C. Muthuan; Este propiedad de Luis Zannier y Oeste calle San Martín. Título a folio 90 asiento 2 libro 22 de R. I. de Orán.— Plano 257 del legajo de planos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela

7 Valor fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA VS. TOMAS VILLAGRA MARCIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/6 al 23/7/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 12599 — EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavio, en expediente Nº 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paules". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PAULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca o estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.—

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional.—

e) 8 al 29/7/55.

Nº 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Ricardo Benítez, se cita a don Esteban J. Vaccanza, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Antonio Merello apercibimiento de nombrarse defensor ad litem para que lo represente. — Salta, Junio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 1º al 29/7/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12632 — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CINCO "LA COQUETA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano Público titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don TAMER ELIAS DIB ASHUR, casado en primeras nupcias con doña y don MAHFUD CADAR, casado en primeras nupcias con doña Sara Tanús, domiciliado en la calle Urquiza número mil setecientos noventa y ocho nupcias con doña Sara Tanús, domiciliado en la calle Catamarca número ciento ochenta y dos; ambos comparecientes sirios, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes se concede hoy fé; y exponen: que han resultado constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta

y cinco, la que se registrará en esta plaza bajo la razón social de "La Coqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDA: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de alimentación de comestibles por menor y mercadería por mayor pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada.

TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones estableciendo agencias sucursales o corresponsalías en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.

CUARTA: El plazo de la duración de la sociedad será de diez años a contar del día quince de Julio del año en curso pero podrá disolverse antes por resolución unánime de los socios.

QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DIVIDIDO en cien veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sean setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos.— El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Mahfud Cadar efectúa su aporte íntegramente en mercaderías, según inventario que se agrega a la presente firmado por los socios y por el Contador Señor José A. López Cabada. — El señor Tamer Elias Dib Ashur aporta treinta mil pesos en muebles y útiles y cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos en mercaderías, según el citado inventario pero existiendo un saldo a pagar por dichas mercaderías de catorce mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos su aporte queda reducido a la expresada suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, tomando a su cargo la sociedad que se constituye el pago del referido saldo deudor.— Queda en consecuencia integrado el capital social y transferido en pleno dominio a la sociedad de que se trata los bienes aportados.

SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente en representación de la sociedad y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con las siguientes facultades y atribuciones: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores, nombrar y despedir el personal fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones, comprometer en árbitros, formular protestas y protestos, adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos acciones y derechos, poderlos venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prenda, hipotecaria o cualquier otro derecho real, aceptar daciones en pago, aceptar y otorgar fianzas y otras garantías

aceptar hipotecas y cancelarlas, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, sociedades o personas, y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y Provincial de Salta, por las cantidades y en la forma que convinieren y de acuerdo con las leyes y reglamentos que rigen dichas instituciones de créditos; firmar, girar, endosar, aceptar o avalar cheques, letras, pagarés, vales y otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto o negocio que crean conveniente con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad.— Queda establecido que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para el otorgamiento de escrituras de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas y de cualquier otro derecho real sobre inmuebles.

SEPTIMA: Los socios gerentes gozarán de los sueldos y/o gratificaciones que cuantamente les fija la Junta de Socios.

OCTAVA: Ninguno de los socios podrá asumir la representación de personas o entidades que ejerzan el mismo comercio sin previa autorización del otro socio dada por escrito.

NOVENA: Anualmente, en el mes de Julio, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se designará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y toda vez que los negocios sociales lo requieran. Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota, salvo para los casos de resoluciones que por disposición de la Ley deben ser tomadas por unanimidad.

DECIMA PRIMERA: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros extraños.

DECIMA SEGUNDA: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá notificar su decisión al otro socio con treinta días de anticipación por telegrama colorado.— El socio sobreviviente podrá optar

por la disolución de la sociedad o por continuar el giro de los negocios adquiriendo las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del balance que se practicará al efecto. Para la determinación de dicho importe no se tendrá en cuenta el valor del nombre del comercio, marcas y clave del negocio.— El haber del socio saliente le será pagado en cinco cuotas trimestrales e iguales con más el ocho por ciento de interés anual, pudiendo el otro socio efectuar el pago antes del plazo fijado liquidándose los intereses hasta el día de la cancelación.

DECIMA TERCERA: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción para disolver la sociedad o continuar el giro comercial con la intervención del representante legal del incapacitado o con los herederos del socio fallecido, debiendo estos unificar su representación. Si los herederos del socio fallecido no quisieren ingresar a la sociedad, el socio sobreviviente podrá adquirir sus cuotas en las condiciones establecidas en la cláusula Décima segunda.

DECIMA CUARTA: Los socios de común acuerdo podrán prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando parte o todas las utilidades y aceptar el ingreso de nuevos socios con sus correspondientes aportes de capital.

DECIMA QUINTA: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida en forma de juicio por árbitros arbitradores amigables con ponedores nombrados uno por cada parte que en caso de disparidad nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables.— El nombramiento de los árbitros deberá hacerse dentro de los quince días de producida la divergencia bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho para hacerlo al socio remiso.

DECIMA SEXTA: La disolución o liquidación de la sociedad se practicará en la forma y modo que los socios determinen.

DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la sociedad "La Coqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho.— Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Juan N. Solá y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. Redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis al treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve.— Sigue a la de número anterior que termina el folio cuatrocientos treinta y dos.— Raspado: u-Entre líneas; según el estado inventario.— Vale.— T. E. D. ASHUR.— M. CADAR.— Tgo: Juan N. Solá.— Tgo: Humberto Brizuela.— Ante mí RAUL PULO.

Nº 12630 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Domingo Tasselli, italiano, casado, domiciliado en Alvarado setecientos sesenta y cuatro; Walter Werner, König, alemán, casado, domiciliado en Puyrredón mil ciento cuarenta y cuatro y Canio Saluzzi, italiano, soltero, domiciliado en Entre Ríos trescientos setenta y uno, todos en la ciudad de Salta, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con la denominación de "TALLER T. K. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad con domicilio y asiento principal de sus negocios en Boulevard Belgrano número setecientos ochenta y nueve de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales donde los socios determinen de común acuerdo, ya sea en esta Ciudad o en otra parte del país.

SEGUNDA: El objeto principal de la Sociedad consiste en reparaciones de chapas de automotores, pudiendo anexar talleres de tapicería, pintura, mecánica en general y compra venta de automotores usados.

TERCERA: La duración de la Sociedad será por el término de CINCO AÑOS a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, término que podrá ser prorrogado si así lo determina la totalidad de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas en la siguiente forma: El socio Sr. Domingo TASSELLI cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Sr. Walter Werner KONIG, cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Sr. Canio SALUZZI, cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrándose todo el capital en este momento, según Balance General que se agregó al presente contrato.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que la componen en calidad de Gerentes, debiéndose firmar toda la documentación, cheques, pagarés, etc., por lo menos por dos de los socios. Estos deberán dedicar todo su tiempo a la atención de la explotación y además de las facultades propias de administración, tendrán las que a título enunciativo y no limitativo se mencionan a continuación podrán representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Administrativas de la Nación, Provincia o Municipalidades, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a las mismas, incluso actuar en nombre de la Sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios; tienen a su cargo la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales subsidiariamente; celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos ju-

rídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la misma; firmar todos los documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; adquirir en nombre de la Sociedad bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales para su explotación; otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos; comprar; vender; permutar; transferir; depositar, dar en garantía o retirar títulos, valores; recibir, pagar y extender obligaciones; constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; obtener préstamos ordinarios y especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagando valores, giros, cheques, certificados de obra y otras obligaciones con o sin garantías; aceptar y otorgar prendas, hipotecas y todo otro género o derecho real que se constituya en garantía de crédito de y por la Sociedad; otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; efectuar todos los actos que autoriza el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y los del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto que se dan aquí por reproducidos.

SEXTA: La Sociedad ni los socios individualmente podrán usar la firma social ni la particular en prestaciones gratuitas, ni como prometería en fianza para terceros, como así en operaciones ajenas al negocio que sea del mismo género del que realiza la Sociedad.

SEPTIMA: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y Balance General de los negocios, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos o de cualquier otro parcial o total que a juicio de la mayoría de los socios se estime necesario.— Confeccionando el Balance General anual, dentro de los treinta días inmediatos al cierre del ejercicio se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurridos quince días de la fecha de comunicación, ninguno de los socios lo objetara, se tendrá por aprobado.— La objeción, si la hubiera, deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de Tres mil pesos moneda nacional de curso legal con cargo a la cuenta particular, suma que será deducida de las utilidades que les correspondan al finilar el ejercicio anual.

NOVENA: Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, luego de destinar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta que dicho fondo cubra el diez por ciento del capital, se distribuirán por partes iguales entre los socios, pudiendo disponer

de hasta el setenta por ciento de ellas y el saldo deberá ser dejado en la cuenta particular de cada socio, el que redituará interés bancario corriente.— Si hubiere pérdidas serán soportadas por partes iguales por los tres socios que componen la Sociedad.

DECIMA: El socio que deseara retirarse de la Sociedad antes de la expiración del plazo fijado como duración, deberá comunicarlo por escrito con un mes de anticipación, debiéndose realizar un Balance General y tanto el capital como las utilidades le serán repartidas en la siguiente proporción: el treinta por ciento al aprobarse el Balance, cuya liquidación no podrá exceder del término de cuarenta y cinco días; otro treinta por ciento dentro de los treinta días inmediatos posteriores y el cuarenta por ciento restante, a los treinta días siguientes o sea a los sesenta días siguientes a la aprobación del Balance.— Si se produjera el fallecimiento de uno de los socios, se procederá como queda expresado anteriormente, o sea como socio que se retira de la Sociedad, no aceptándose la incorporación de los herederos en cuenta del socio fallecido.

DECIMA PRIMERA: En caso de enfermedad de cualquiera de los socios, cuando la misma sea imputable a causas ajenas al trabajo, el socio enfermo mantendrá todos sus derechos durante el término de dos meses; si su ausencia se prolongase más de dos meses, a partir del tercer mes de enfermedad no podrá hacer ninguna clase de reajeros a cuenta de utilidades, pero será mantenido dentro de la Sociedad con el resto de sus derechos.— Si la ausencia se prolongase, a partir del séptimo mes de ausencia perderá el derecho a participar de las utilidades, pero se le acreditará el interés bancario corriente sobre su capital y el saldo que tuviere a su favor en su cuenta particular.

DECIMA SEGUNDA: Las cuotas o cuota del capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros ajenos a la Sociedad sin el consentimiento de los demás socios.— En el caso de retiro de cualquiera de los socios, la cuota capital que le pertenezca será cedida con preferencia a los otros socios, en las condiciones iguales que las ofrecidas a terceros.

DECIMA TERCERA: Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el período de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables como ponedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez, antes de conocer el asunto, designarán un otro árbitro para caso de discrepancia, árbitro este último que en el supuesto de no haber acuerdo entre los primeros, será quien decidirá en definitiva.— El laudo que se dicte tendrá para los socios fuerza de cosa juzgada, obligándose las partes a no recurrir a los Tribunales.— En

todos los casos y situaciones no previstas expresamente en este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad con lo pactado, se firmaron tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DOMINGO FASSELLI — WALTER WERNER KONIG — CANIO SALIZZI
el 19 al 25/7/55.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 12635 — VENTA DE NEGOCIO: A los efectos de la Ley 11.867 se avisa que se ha convenido en la venta, por parte de don NESTOR FRETES, a favor de don EDUARDO EVARISTO SANZ, del negocio "Kiosko City Bar", establecido en esta ciudad en la calle B. Mitre Nº 105, donde constituyeron domicilio ambas partes a los efectos de la venta. Queda al pasivo a cargo del comprador.

el 20 al 27/7/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION CIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2000 del 11/1/55 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que deberán ser la modificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 12 de Abril de 1954.—

EN DIRECTORIOS

BALANCE MUNICIPAL

N° 12633 — MUNICIPALIDAD DE EL TALA

BALANCE DE TESORERIA, correspondiente al Primer Semestre del año 1955.

ENTRADAS		SALIDAS	
Saldo en Caja del ejercicio anterior	\$ 9.023.15	Sueldos Personal Administrativo	\$ 8.077.23
Alumbrado Público y Limpieza	" 1.028.—	Intendencia: Gastos Represent.	" 1.200.—
Derechos de Degolladuras	" 8.527.—	Dirección Provincial de Sanidad	" 674.10
Rodados Diversos	" 3.191.—	Subvenciones	" 680.—
Derecho de Piso	" 568.—	Gastos Generales	" 1.656.90
Derechos de Cementerios	" 373.—	Muebles y Útiles	" 6.050.—
Pesos y Medidas	" 380.—	Eventuales é Imprevistos	" 2.296.30
Sellado Municipal	" 573.—	Beneficencias	" 197.16
Ingresos Varios	" 595.—	Alumbrado Público	" 834.40
Renta Atrasada (Alumb. y Limpieza)	" 1.562.50	Jornales	" 6.253.65
Coparticipación Gobierno Provincial	" 10.000.—	Obras Públicas	" 5.762.05
TOTAL	\$ 38.320.65	TOTAL	\$ 33.681.73

RESUMEN:

ENTRADAS m\$n. 38.320.65

SALIDAS " 33.681.73

EN CAJA m\$n. 2.638.92

EL TALA, Junio 30 de 1955.

PEDRO F. GUERRERO
SecretarioRICARDO ESCOBAR
Intendente

e) 20 al 27/7/55.

TALLERES GRAFICOS
CAROL PENITENCIARIA
SALTA
1955